

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello
Don Francisco Cabello Fernández
Doña Elisabet Vargas Parejo *(Se incorpora a
la sesión en el Punto Cuarto del Orden del Día siendo
las 19:09 horas)*

Don José María Velarde Muñoz
Doña Rosario Caro Fernández
Doña Esmeralda Díez Fernández
Don Salvador Marcos Nieto
Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva
Don Antonio Barrera Jiménez
Don Manuel Fernández Oviedo

**NO ASISTEN
(justificando sus ausencias)**

Don José Manuel Llamas López
Don Bienvenido Ortiz Llamas

SECRETARIO GENERAL

Don F. Javier Fernández Berrocal

INTERVENTORA

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández

En la villa de La Campana, siendo las 18:09 horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014.	3
2	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía.	3

3	Dar cuenta de nuevo documento de avance que recoge los criterios objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación para la redacción final del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de La Campana.	3
4	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, relativa a aprobación inicial, si procede, de Expediente de Modificación de Créditos num. 15/2014, en la modalidad de Crédito Extraordinario num. 03/14.	4
5	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativa a aprobación, si procede, de relación priorizada de obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2015.	7
6	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativa a aprobación, si procede, de Convenio de Colaboración actualizado a suscribir entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la gestión y distribución de las ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009.	10
7	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativa a aprobación, si procede, de cambio de titularidad en solicitud de rehabilitación de viviendas por fallecimiento de beneficiario. Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas 2009.	13
8	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativa a aprobación, si procede, por un lado, de ampliación de delegación de facultades por parte del Ayuntamiento de La Campana al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla que se concreta en recaudación en periodo voluntario y ejecutivo del Impuesto Sobre Gastos Suntuarios para el Aprovechamiento de los Cotos de Caza, Tasas por Prestación de Servicios de Cementerio Municipal, Tasas a Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, Tasas por la Ocupación de la Vía Pública con Cubas de Escombros y otros Residuos, Tasas por la Ocupación de la Vía Pública con Veladores, Toldos y Cajeros Automáticos, y Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Puestos en el Mercadillo Municipal; y, por otro lado, de encomienda de las actuaciones de gestión catastral reguladas en la cláusula 2.C del convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2010.	14
9	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativa a aprobación, si procede, del Proyecto de Ejecución de Obras consistente en Mejora de Caminos Rurales incluidas en el Plan Encamina2 “Camino de La Campana a Tocina”, en el término municipal de La Campana, redactado por los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras Rurales y Regadío de la Consejería de Agricultura y Pesca	17

	de la Junta de Andalucía, y concesión de licencia de obras a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.	
10	Urgencias.	20
11	Ruegos y Preguntas.	23

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014.

No formulándose observación alguna y sometida a votación el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 31 de julio de 2014, resulta aprobada por diez votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente la transcripción de las mismas al Libro de Actas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 31 de julio de 2014, siendo las comprendidas desde la número 160/14 a la número 200/14, ambas inclusive. Fotocopia de cada una de estas Resoluciones ha sido entregada a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación.

TERCERO.- DAR CUENTA DE NUEVO DOCUMENTO DE AVANCE QUE RECOGE LOS CRITERIOS OBJETIVOS, ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS GENERALES DE ORDENACIÓN PARA LA REDACCIÓN FINAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA.

*(Siendo las 18:49 horas se ausenta de la sesión el Sr. Cabello Fernández, incorporándose a la misma siendo las 18:53).
(Siendo las 18:54 horas se ausenta de la sesión la Sra. Caro Fernández, incorporándose a la misma siendo las 18:56).*

Por la Alcaldía Presidencia se cedió la palabra al equipo técnico redactor del nuevo proyecto de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de La Campana, el cual justificó la necesidad de acometer los trabajos precitados y de los que había resultado adjudicataria la entidad mercantil a la que representan, concretamente “BURO 4 ARQUITECTOS, S.L.P.”. Asimismo, expusieron los criterios objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que han de servir de orientación para la redacción final de un documento de planeamiento y que estaban contenidos en el nuevo documento de avance de planeamiento presentado en las dependencias municipales.

Por el Sr. Secretario General se informó que con fecha diecisiete de julio de dos mil catorce, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) adjudicó el servicio consistente en la ejecución de los trabajos de redacción del proyecto del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de La Campana a la entidad mercantil “BURO 4 ARQUITECTOS, S.L.P.”.

Continuando en su intervención, manifestó que el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de La Campana deberá establecer la ordenación estructural del término municipal, que está constituida por la estructura general y por las directrices que resulten del modelo asumido de evolución urbana y de ocupación del territorio. La ordenación estructural se establecerá conforme a las determinaciones recogidas en el artículo 10.1.A) y B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, el Plan General establecerá la ordenación pormenorizada conforme a las determinaciones del artículo 10.2.A) y B) de dicha ley. Igualmente, expuso que el Plan General de Ordenación Urbanística contendrá las previsiones generales de programación y gestión de la ordenación estructural, los criterios y circunstancias cuya concurrencia haga procedente la revisión del Plan, así como de manera expresa, la valoración, justificación y coherencia de sus determinaciones con las que, con carácter vinculante, establezca los Planes territoriales, sectoriales y ambientales.

A continuación, el Sr. Secretario General expuso que por parte de la entidad mercantil contratista de los servicios de redacción del reseñado Plan se había procedido a la elaboración de un Documento Avance, del cual se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para que, una vez que los trabajos de elaboración del Documento Avance han adquirido un grado de desarrollo suficiente, se proceda a su exposición al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, al objeto de que durante el plazo mínimo de treinta días puedan presentarse sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del nuevo documento de avance que recoge los criterios objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación para la redacción final del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de La Campana.

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 15/2014, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUM. 03/14.

(Siendo las 19:09 horas se incorpora a la sesión la Sra. Vargas Parejo)

(Siendo las 19:38 horas se ausenta de la sesión el Sr. Cabello Fernández, incorporándose a la misma siendo las 19:40 antes de iniciarse la votación).

(Siendo las 19:40 horas se ausenta de la sesión la Sra. Caro Fernández, incorporándose a la misma siendo las 19:41 antes de iniciarse la votación).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

CONSIDERANDO la liquidación girada, con fecha 29 de noviembre de 2013, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir correspondiente al canon de control de vertidos relativo al periodo comprendido entre el 01/01/2010 al 31/12/2010, por importe de 14.526,15 €.

CONCEDIDO por la Agencia Estatal de Administración Tributaria fraccionamiento de pago de deudas a este Ayuntamiento, con exención total de garantía, con fecha 04 de abril de 2014, teniendo todos los pagos propuestos vencimiento en el ejercicio 2014, no estando dotado en el Presupuesto del Ayuntamiento el crédito necesario para poder hacer frente a dicha deuda.

CONSIDERANDO los trabajos realizados en la adecuación y mejoras de la pavimentación de la calle Travesía de este municipio y dado que dichos gastos no pudieron imputarse al vigente Presupuesto por no existir crédito adecuado para dicho fin.

ATENDIENDO a que el monitor deportivo de este Ayuntamiento ha realizado un total de 22 horas extraordinarias, previamente autorizadas por esta Alcaldía, por trabajos propios en sus funciones en el Área de Deporte, no existiendo aplicación presupuestaria adecuada y suficiente para poder atender dicho gasto.

CONSIDERANDO que mediante Resolución nº 3040/2014 de la Diputación Provincial de Sevilla se concedió al Ayuntamiento de La Campana anticipo reintegrable por importe de 207.100,30 €, dentro de la Línea 1 prevista en las Bases reguladoras de la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrable a conceder a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla. Dado que dicho anticipo se destinará a la realización de la inversión necesaria para la terminación del Edificio Polivalente, también conocido como “Gimnasio Municipal”, se hace precisa la creación de la aplicación presupuestaria 342.622.02, por importe de 207.100,30 €.

ATENDIENDO a que en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana 2014 no existe aplicación presupuestaria adecuada para hacer frente a dichos gastos y dado que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 08 de septiembre de 2014, sobre la modificación presupuestaria n.º 15/2014, en la modalidad de crédito extraordinario n.º 3/2014, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias reducibles, sin la perturbación del correspondiente servicio, así como por la operación de crédito concedida por la Diputación de Sevilla, mediante anticipo reintegrable.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2014, en la modalidad de crédito extraordinario n.º 3/2014, financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
155	619.01	<i>Pavimentación calle Traviesa</i>	5.708,31 €
161	209.00	<i>Canon Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 2010</i>	14.526,15 €
341	151.00	<i>Gratificaciones Monitor Deportivo</i>	252,56 €
342	622.02	<i>Terminación Obra Gimnasio Municipal</i>	207.100,30 €
TOTAL GASTOS			227.587,32 €

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, así como por la operación de crédito concedida por la Diputación de Sevilla, mediante anticipo reintegrable, en los siguientes términos:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	911.00	<i>Anticipo Reintegrable Diputación</i>	+207.100,30 €
132	121.00	<i>Complemento de destino Policía Local</i>	-252,56 €
943	762.00	<i>Transferencia al Ayto. Fuentes de Andalucía. Construcción Planta de Tratamiento Residuos Construcción.</i>	-20.234,46 €
TOTAL FINANCIADO			227.587,32 €

Segundo.- *Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Tercero.- *Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaría General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>>

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que se celebró el 15 de Septiembre de 2014.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Alcalde Presidente; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constandingo en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será

enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria del punto cuarto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro votos en contra de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

(Siendo las 19:53 horas, y tras la votación, se ausenta de la sesión la Sra. Díez Fernández)

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, ASUNTOS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN Y MUJER, FESTEJOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RELACIÓN PRIORIZADA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2015

(Siendo las 19:53 horas se ausenta de la sesión el Sr. Fernández Oviedo, incorporándose a la misma siendo las 19:56 antes de iniciarse la votación).

(Siendo las 19:54 horas se ausenta de la sesión el Sr. Marcos Nieto, incorporándose a la misma siendo las 19:57 antes de iniciarse la votación).

(Siendo las 19:57 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la misma siendo las 20:01 antes de iniciarse la votación).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTA la comunicación del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Servicio Desarrollo Rural, presentada en el Registro General de Entrada con fecha 25 de agosto de 2014 y Núm. 3.711, en la que se solicita la planificación de las obras del municipio de La Campana a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2015.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

CONSIDERANDO las prioridades en materia de inversión del actual equipo de gobierno así como la propuesta formulada sobre relación priorizada de obras a ejecutar en el marco precitado Plan de Inversiones del ejercicio 2015 desde la Delegación de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Campana

En uso de las atribuciones que legal y reglamentariamente me están conferidas por la legislación vigente, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2015, quedando concretada la misma en las siguientes actuaciones:

1.- **REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIOSECO.**

2.- **REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE JILGUERO.**

3.- **REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE PÓSITO.**

4.- **PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.**

5.- **REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE CERRILLO.**

6.- **REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE CANARIO.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla; a las Áreas de Obras, Servicios y Medio Ambiente y de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Campana; al Gabinete Técnico Municipal; así como a los servicios económicos municipales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuere preceptiva al efecto de dar cumplimiento a los acuerdos a adoptar.

Es cuanto esta Alcaldía tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente>>

Asimismo, por el Sr. Secretario General se apuntó que con fecha 25 de septiembre de 2014 se había presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Campana por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista enmienda parcial al dictamen antes transcrito dirigida al Sr. Alcalde y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

<<D. Salvador Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de La Campana, cuyos demás datos personales constan debidamente acreditados en la

Secretaría de este Ayuntamiento, ante V.I. comparezco y como mejor proceda en derecho, respetuosamente, DIGO:

Que el grupo municipal socialista presenta para su debate y votación, si procede, la siguiente propuesta del punto quinto del pleno ordinario a celebrar el 25 de septiembre de las 18:00 horas.

Que en el punto primero de la propuesta de acuerdo en la relación priorizada de obras se cambien las obras segunda y tercera de posición en dicha relación.

Es decir que la segunda obra “Redes de alcantarillado y de agua potable y pavimentación con tacos de hormigón en calle Jilquero” pase a ocupar la tercera posición, y que la tercera obra “Redes de alcantarillado y de agua potable y pavimentación con tacos de hormigón en calle Pósito” pase a ocupar la segunda posición en la relación priorizada de obras.>>

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 22 de Septiembre de 2014.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, se sometió a votación la enmienda parcial presentada al dictamen de la Comisión Informativa Permanente objeto de votación. Al respecto, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar la enmienda parcial presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por mayoría de seis votos en contra procedentes de los seis miembros presentes en el momento de la votación del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; una abstención del representante del Grupo Municipal Andalucista; y tres votos a favor de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista.

Rechazada la enmienda parcial, por la Alcaldía Presidencia se sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, sin enmienda alguna. ***En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro abstenciones procedentes de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda***

aprobar la propuesta en los términos que fue objeto de dictamen y que responde al siguiente tenor:

PRIMERO.- *Aprobar la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2015, quedando concretada la misma en las siguientes actuaciones:*

1.- REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIOSECO.

2.- REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE JILGUERO.

3.- REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE PÓSITO.

4.- PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

5.- REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE CERRILLO.

6.- REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE CANARIO.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla; a las Áreas de Obras, Servicios y Medio Ambiente y de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Campana; al Gabinete Técnico Municipal; así como a los servicios económicos municipales.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuere preceptiva al efecto de dar cumplimiento a los acuerdos a adoptar.*

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, ASUNTOS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN Y MUJER, FESTEJOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ACTUALIZADO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA PARA LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009

(Siendo las 20:20 horas se ausenta de la sesión el Sr. Cabello Fernández, incorporándose a la misma siendo las 20:22 antes de iniciarse la votación).

(Siendo las 20:21 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la misma siendo las 20:27 antes de iniciarse la votación).

(Siendo las 20:26 horas se ausenta de la sesión la Sra. Caro Fernández, incorporándose a la misma siendo las 20:28 antes de iniciarse la votación).

(Siendo las 20:26 horas se ausenta de la sesión el Sr. Ruiz – Galán Oliva, incorporándose a la misma siendo las 20:31 antes de iniciarse la votación).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTA la preocupante situación del sector inmobiliario, generada por la desaceleración de la promoción de viviendas libres y el aumento de la demanda de viviendas protegidas a un precio asequible destinadas a las personas con recursos más limitados, lo cual propició que la Junta de Andalucía suscribiese con empresarios y agentes sociales el Pacto por la Vivienda en Andalucía, siendo su objetivo el poner en marcha las medidas necesarias para reactivar la construcción de viviendas y para hacer frente a la creciente demanda de viviendas protegidas, tanto en venta como en alquiler.

CONSIDERANDO que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 24 de junio de 2008 el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, mediante el Decreto 395/2008, y que este Plan Concertado contiene las medidas necesarias para fomentar el acceso a la vivienda de las personas y familias con residencia administrativa en Andalucía.

ATENDIENDO a que el desarrollo y los procedimientos aplicables a las actuaciones del Plan Concertado de Vivienda y Suelo de 2008 están recogidos en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

TENIENDO CONOCIMIENTO que mediante Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 30 de enero de 2009 se declaró al municipio de La Campana como Municipio de Rehabilitación Autonómica para el año 2009, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la precitada Orden de 10 de noviembre de 2008 se suscribió en el año 2009 un Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de La Campana, siendo su objeto, conforme a la estipulación primera del mismo, la regulación de las condiciones y obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de La Campana como entidad colaboradora en la entrega, distribución y gestión de las subvenciones que otorga la precitada Consejería en el municipio de La Campana con cargo a la Programación 2009 del Programa de Rehabilitación Autonómica recogido en el Capítulo VII del Título II del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008 – 2012, aprobado por el reseñado Decreto 395/2008, de 24 de junio.

VISTO que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2009 se aprobó el listado de solicitudes de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, documentación que fue remitida con fecha 22 de octubre de 2009 a la Junta de Andalucía.

CONSIDERANDO que con fecha 7 de agosto de 2014 se ha recibido en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Campana y Núm. 3588, comunicación de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda en el que se expone que, habiendo perdido su vigencia el Convenio de Colaboración suscrito en el año 2009 entre la actual Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de La Campana para la gestión y distribución de las ayudas

correspondientes al Programa de Rehabilitación Autonómica de 2009, y estando próxima a iniciarse la ejecución de las obras oportunas, se remite nuevo texto del Convenio actualizado a efectos de su aprobación y firma.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de Colaboración actualizado entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Campana para la gestión y distribución de ayudas de la programación 2009 del Programa de Rehabilitación Autonómica en los términos adjuntos en el expediente.*

SEGUNDO.- *Ratificar la autorización acordada en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2008 a la Alcaldía Presidencia para la firma del Convenio ahora actualizado.*

TERCERO.- *Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda, al Gabinete Técnico Municipal, a los Servicios Sociales Comunitarios, a los Servicios Económicos Municipales y a la Agente Local de Promoción para el Empleo.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 22 de Septiembre de 2014.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria del punto sexto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, de los tres miembros presentes votos de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del representante del Grupo Municipal Andalucista, que suponen la unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, ASUNTOS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN Y MUJER, FESTEJOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN SOLICITUD DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIARIO. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2009.

(Siendo las 20:36 horas se ausenta de la sesión el Sr. Fernández Oviedo, incorporándose a la misma siendo las 20:38 antes de iniciarse la votación).

(Siendo las 20:40 horas se ausenta de la sesión la Sra. Vargas Parejo durante el debate del presente punto del Orden del Día e, incorporándose a la misma siendo las 20:44 en el punto octavo del Orden del Día).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

TENIENDO CONOCIMIENTO que mediante Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 30 de enero de 2009 se declaró al municipio de La Campana como Municipio de Rehabilitación Autónoma para el año 2009, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Orden de 10 de noviembre de 2008 se suscribió en el año 2009 un Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de La Campana, siendo su objeto, conforme a la estipulación primera del mismo, la regulación de las condiciones y obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de La Campana como entidad colaboradora en la entrega, distribución y gestión de las subvenciones que otorga la precitada Consejería en el municipio de La Campana con cargo a la Programación 2009 del Programa de Rehabilitación Autónoma recogido en el Capítulo VII del Título II del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008 – 2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio.

VISTO que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2009 se aprobó el listado de solicitudes de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autónoma 2009, documentación que fue remitida con fecha 22 de octubre de 2009 a la Junta de Andalucía.

CONSIDERANDO que con fecha 27 de octubre de 2011 se produjo el fallecimiento del Sr. Buiza González, que resultó haber sido beneficiario de las ayudas del Programa de Rehabilitación Autónoma 2009 para acometer la obra en inmueble sito en C/ Calvario, 18, del municipio de La Campana, y que ha sido solicitada por D^a Isabel Martín Fernández, con D.N.I.: 28.443.130 L, viuda del precitado beneficiario, el cambio de titularidad en la adjudicación del reseñado Programa.

VISTO que, de la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado al efecto, consta que D^a Isabel Martín Fernández cumple todos los requisitos para ser beneficiaria del Programa una vez aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el cambio de titularidad, en tanto en cuanto figura como miembro de la unidad familiar en la solicitud del beneficiario fallecido, siendo aún su residencia habitual y permanente la situada en C/ Calvario, 18, del municipio de La Campana, y asimismo por la interesada se ha presentado en el Ayuntamiento la solicitud completa adjuntando

modelos, declaraciones juradas y documentos acreditativos habituales junto con el certificado de fallecimiento del que resultó beneficiario.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el cambio de titularidad de los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, de la vivienda sita en C/ Calvario, 18, del municipio de La Campana (Sevilla), de la que fue titular D. Juan Buiza González, a favor de su viuda D^a Isabel Martín Fernández, dado que cumple todos los requisitos para ser beneficiaria de dicho Programa.*

SEGUNDO.- *Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como copia del expediente, para su conocimiento y a los efectos legales procedentes.*

TERCERO.- *Trasladar el presente acuerdo a los Servicios Sociales Comunitarios y a los Servicios Económicos Municipales.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 22 de Septiembre de 2014.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los cinco miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, y una abstención correspondiente a la Sra. Vargas Parejo, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, ASUNTOS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN Y MUJER,

FESTEJOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, POR UN LADO, DE AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA AL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA QUE SE CONCRETA EN RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS COTOS DE CAZA, TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL, TASAS A EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CUBAS DE ESCOMBROS Y OTROS RESIDUOS, TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES, TOLDOS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS, Y TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS EN EL MERCADILLO MUNICIPAL; Y, POR OTRO LADO, DE ENCOMIENDA DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN CATASTRAL REGULADAS EN LA CLÁUSULA 2.C DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTA la Adenda al Convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2010 entre el Ayuntamiento de La Campana y el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación Provincial de Sevilla relativo a delegación y encomienda al precitado Organismo de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de determinados ingresos de derechos público tales como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica así como la Tasa por Entrada de Vehículos y Tasa de Recogida de Basuras.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado”.

ATENDIENDO a que el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en las comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan”.

VISTO que el Ayuntamiento de La Campana no dispone de suficientes medios técnicos para el ejercicio de las facultades de recaudación, en periodo voluntario y ejecutivo, de otros ingresos de derecho público adicionales a aquellos cuyas facultades ya se encuentran delegadas, otros ingresos que se concretan en: Impuesto sobre Gastos Suntuarios para el Aprovechamiento de los Cotos de Caza, Tasa por la Prestación de Servicios del Cementerio Municipal, Tasa a Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Cubas de Escombros y otros Residuos, Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Veladores, Toldos y Cajeros Automáticos y Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Puestos en el Mercadillo Municipal, todo ello atendiendo a razones de eficacia en la prestación de los precitados servicios, y sin perjuicio de la encomienda de las actuaciones de gestión catastral ya previstas en la cláusula segunda, apartado c), del vigente convenio de delegación con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal.

CONSIDERANDO que el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos sobre transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.

Por todo ello, y vista la competencia del Pleno de la Corporación Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.p) de la reseñada Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 50.25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Mantener las delegaciones actuales en la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a través de su Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), y delegar las facultades de recaudación, en periodo voluntario y ejecutivo, de otros ingresos de derecho público adicionales a aquellos cuyas facultades ya se encuentran delegadas, otros ingresos que se concretan en: Impuesto sobre Gastos Suntuarios para el Aprovechamiento de los Cotos de Caza, Tasa por la Prestación de Servicios del Cementerio Municipal, Tasa a Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Cubas de Escombros y otros Residuos, Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Veladores, Toldos y Cajeros Automáticos y Tasa por la Ocupación de la Vía Pública con Puestos en el Mercadillo Municipal, y sin perjuicio de la encomienda de las actuaciones de gestión catastral ya previstas en la cláusula segunda, apartado c), del vigente convenio de delegación con el precitado Organismo Provincial.*

SEGUNDO.- *Aprobar la Adenda al Convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2010 sobre la delegación de facultades y encomienda de gestión catastral antes indicada con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), obrante en el expediente, que tiene por objeto plasmar, articular y llevar a la práctica la delegación pretendida.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción y firma de la Adenda reseñada.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) para su tramitación y efectos oportunos, así como a los Servicios Económicos Municipales.*

QUINTO.- *Publicar este acuerdo, una vez sea aceptada la delegación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad*

con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 22 de Septiembre de 2014.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria del punto octavo del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, y del representante del Grupo Municipal Andalucista, que suponen la unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO LOCAL, ASUNTOS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN Y MUJER, FESTEJOS, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONSISTENTE EN MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDAS EN EL PLAN ENCAMINA2 “CAMINO DE LA CAMPANA A TOCINA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y REGADÍO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

(Siendo las 21:14 horas, y durante el debate del presente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión la Sra. Díez Fernández, estando presente en el momento de la votación).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

CONSIDERANDO que las infraestructuras agrarias representan un pilar fundamental en el desarrollo rural, en la medida en que contribuyen a la cohesión social y territorial del medio rural, incrementando los niveles de renta de la actividad agraria.

ATENDIENDO a que circunstancias como la lejanía a los núcleos de población, alto grado de dispersión y un déficit en las infraestructuras limitan el potencial de desarrollo, unidas a la presencia de efectos meteorológicos extremos (lluvias torrenciales, inundaciones, sequías, etc ...), que pueden producir un mayor deterioro de las infraestructuras, hacen necesaria una actuación sobre la red de caminos rurales que mejore la accesibilidad a las explotaciones agrarias, tanto para los agricultores que viven en ellas como para los trabajadores, maquinaria y equipos necesarios para las distintas actividades agrarias y vehículos de transporte de los productos obtenidos.

TENIENDO PRESENTE que el municipio de La Campana tiene un carácter eminentemente agrícola, ganadero y forestal que hace necesario la mejora de las infraestructuras viarias que permitan el acceso a explotaciones existentes.

VISTO que la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, dentro del marco legal vigente, va a proceder a desarrollar todas las actuaciones necesarias y previstas que se encuentran enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013, dentro del Eje I “Aumento de la Competitividad Agrícola y Forestal”, en la Medida 125 “Mejora y Desarrollo de la Infraestructura relacionada con el Desarrollo y de la Adaptación de la Agricultura y Selvicultura”, para lo cual se aprobó y dotó por la Junta de Andalucía el “Plan Encamina2”.

ATENDIENDO a que, de conformidad con la solicitud de ayuda cursada por este Ayuntamiento de La Campana, se ha remitido por la Junta de Andalucía PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2 “CAMINO DE LA CAMPANA A TOCINA”, cuya aprobación ha sido informada favorablemente por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, mediante informe de supervisión emitido con fecha 18 de septiembre de 2014.

VISTO lo dispuesto en el informe emitido por el titular de la Secretaría General, de fecha 18 de septiembre de 2014, relativo a la legislación aplicable y procedimiento a seguir para el otorgamiento de licencia de obra.

CONSIDERANDO que el objetivo del proyecto es satisfacer las necesidades del sector agrario del municipio de La Campana, en relación con la viabilidad de la red viaria rural, mediante la mejora de infraestructuras necesarias que favorezcan el acceso a explotaciones agrarias y forestales.

VISTO que el presupuesto de ejecución material de las indicadas obras asciende a veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres euros y sesenta y dos céntimos de euro (24.483,62 €), IVA excluido, y que dicha inversión no está prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana 2014.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2 “CAMINO DE LA CAMPANA A TOCINA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA (SEVILLA), redactado por los servicios técnicos del Departamento de Infraestructuras Rurales y Regadío de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, declarándolo conforme a los instrumentos de planeamiento urbanísticos que le son de aplicación y autorizar el mismo, así como la ejecución de las obras en él previstas.*

SEGUNDO.- *Otorgar a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, licencia urbanística para la ejecución de las OBRAS CONSISTENTES EN MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2 “CAMINO DE LA CAMPANA A TOCINA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA (SEVILLA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 8 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía*

TERCERO.- *Trasladar el presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal así como a los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras Rurales y Regadíos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 22 de Septiembre de 2014.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria del punto noveno del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, y una abstención del representante

del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

DECIMO.- URGENCIAS.

(Siendo las 21:27 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz, una vez ratificada la urgencia de la moción,, incorporándose a la sesión siendo las 21:30 durante el debate de la precitada moción y estando presente en el momento de su votación).

Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los distintos grupos políticos si había algún asunto para someter a consideración a Pleno por urgencia que no estuviese incluido en el Orden del Día. Se plantea a conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal el asunto que a continuación se reseña para el turno de urgencias, justificándose la urgencia por el Alcalde Presidente al manifestar que habían sido advertidos por el Área de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento que en el desarrollo de la obra consistente en la construcción de unas pistas de atletismo en el parque municipal “La Atalaya”, han sido necesarios ejecutar trabajos complementarios a las citadas obras (ampliación de superficie asfaltada y base granular), no previstos en el proyecto inicial pero que como consecuencia de la ejecución de la pista reseñada han sido considerados adecuados para garantizar la durabilidad y conservación de la obra inicialmente proyectada. Una vez finalizados dichos trabajos complementarios, los mismos han sido facturados por la entidad contratista a la que se adjudicó la construcción de la pista de atletismo, no existiendo a fecha presente crédito suficiente en la aplicación presupuestaria del Estado de Gastos a la que corresponde imputar el indicado gasto facturado, siendo por ello urgente tramitar expediente de modificación presupuestaria que permita la imputación presupuestaria del gasto referido y pago efectivo del mismo.

Asimismo, se formuló advertencia por el Sr. Secretario de que este asunto, al haber sido presentado en este momento no ha podido ser estudiado y en consecuencia, no cuenta con su informe, por lo que aconseja que se conozca en una sesión posterior en la que se pueda emitir el mismo.

No obstante, *el Pleno de la Corporación Municipal, dada la necesidad de tramitar el referido expediente lo más rápidamente posible, acordó por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta legal, tres abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, y un voto en contra del representante del Grupo Municipal Andalucista, conocerlo de la forma siguiente:*

10.1. MOCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 16/2014, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 06/14.

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:

CONSIDERANDO que por parte del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento han sido advertidos que, en el desarrollo de la obra consistente en la construcción de unas pistas de atletismo en el parque municipal de La Atalaya, se han realizado trabajos complementarios a la citadas obras, no previstos en el proyecto inicial, pero que como consecuencia de la ejecución de la misma han sido considerados adecuados para garantizar la durabilidad y conservación de la obra inicialmente proyectada.

VISTO que dichos trabajos han consistido en movimientos de tierra y demolición, suministro e instalación de pavimento de mezcla bituminosa en caliente de 5 cm. de espesor y gestión de residuos y seguridad y salud correspondiente en parque municipal de La Atalaya.

ATENDIENDO a que dichos trabajos, realizados por a empresa adjudicataria de las obras consistentes en la construcción de unas pistas de atletismo en el parque municipal “La Atalaya”, han supuesto gastos por importe de 27.383,58 €.

DADO QUE cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto área de gasto, no relativa a gastos de personal, se ha incoado modificación presupuestaria nº 16/2014, en la modalidad de Transferencia de Créditos nº 06/2014, según el siguiente detalle:

MODIFICACIONES POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	622.00	Construcción Pistas Atletismo Parque La Atalaya	29.901,44 €
TOTAL GASTOS			29.901,44 €

MODIFICACIONES NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165	609.06	Electrificación Urbanización Feria Nueva	- 29.901,44 €
TOTAL GASTOS			- 29.901,44 €

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 22 de septiembre de 2014, sobre la modificación presupuestaria nº 16/2014, en la modalidad Transferencia de Créditos nº 6/2014, entre las aplicaciones de distinta vinculación jurídica y pertenecientes a distinta Área de Gasto, teniendo constancia de las advertencias realizadas en el mismo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vista la urgencia en la aprobación de la

reseñada modificación presupuestaria para poder cumplir con la obligación de pago por actuación ejecutada al contratista, se plantea para adopción de acuerdo al Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 16/2014 con la modalidad de Transferencia de crédito nº 6/2014 entre aplicaciones de distinta vinculación jurídica y perteneciente a distinta Área de Gasto:

MODIFICACIONES POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	622.00	Construcción Pistas de Atletismo Parque La Atalaya	26.901,44 €
		TOTAL GASTOS	26.901,44 €

MODIFICACIONES NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165.609.06		Electrificación Urbanización Feria Nueva	-26.901,44 €
		TOTAL GASTOS	- 26.901,44 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información publica trasladar el acuerdo a la Secretaría General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro votos en contra procedentes de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*(Siendo las 21:58 horas se ausenta de la sesión el Sr. Barrera Jiménez, incorporándose a la misma siendo las 22:00 horas).
(Siendo las 22:16 horas se ausenta de la sesión la Sra. Caro Fernández, incorporándose a la misma siendo las 22:20 horas).*

(Siendo las 22:20 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la misma siendo las 22:23 horas).

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra al Sr. Secretario General, el cual procedió a exponer los ruegos en materia de relaciones institucionales formulados por los distintos portavoces de los Grupos Municipales desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal hasta la celebración de la presente, y que se concretaban en:

- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativo a rechazar la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que plantea el Partido Popular para elegir directamente a Alcaldes/sas, defendiendo que cualquier reforma en la materia ha de ser objeto de consenso, diálogo y pacto, y no en un momento oportunista como el presente al estar próximos los comicios municipales. (Registro de Entrada Núm. 3.722, de fecha 26 de agosto de 2014). Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, ***los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:***
 1. ***Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: SI apoya el ruego.***
 2. ***Grupo Municipal Socialista: SI apoya el ruego.***
 3. ***Grupo Municipal Andalucista: SI apoya el ruego.***

- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, relativo a manifestar el Ayuntamiento de La Campana oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales y, muy especialmente: por un lado, la atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente; por otro lado, la atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento; y por último, la constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. Igualmente, se plantea dar publicidad a dicha oposición para su conocimiento por la ciudadanía del municipio de La Campana y trasladar los acuerdos al Gobierno de la Nación y Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados (Registro de Entrada Núm. 3.923, de fecha 17 de septiembre de 2014). Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, ***los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:***

- 1. Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: SI apoya el ruego.**
- 2. Grupo Municipal Socialista: SI apoya el ruego.**
- 3. Grupo Municipal Andalucista: SI apoya el ruego.**

- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativo a instar al Gobierno de España a, por un lado, aumento en los Presupuestos Generales del Estado 2015 y sucesivos de partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas así como de partida específica con crédito suficiente para sufragar el canon por préstamos bibliotecarios de las bibliotecas públicas; por otro lado, creación de partida específica en los Presupuestos Generales del Estado 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan; revitalización del Plan de Fomento de la Lectura implantado por el Gobierno Socialista precedente; y por último, elaboración de un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (Registro de Entrada de fecha 24 de septiembre de 2014). Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, **los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:**

- 1. Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: SI apoya el ruego.**
- 2. Grupo Municipal Socialista: SI apoya el ruego.**
- 3. Grupo Municipal Andalucista: SI apoya el ruego.**

- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativo a:
 - Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conceder de antemano los criterios por los cuales se otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.
 - Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011 – 2012, fijando como cuantías base las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.
 - Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.
 - Establecer un periodo máximo de tres meses para la resolución de expedientes de solicitud de beca.
 - Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.
 - Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades Públicas con el fin de mejorar su cualificación.
 - Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

- Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto – Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo.

Finalizada la exposición del precitado ruego institucional presentado en el Registro de Entrada con fecha 24 de septiembre de 2014, **los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:**

1. **Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía: SI apoya el ruego.**
2. **Grupo Municipal Socialista: SI apoya el ruego.**
3. **Grupo Municipal Andalucista: SI apoya el ruego.**

Tras la exposición de los ruegos en materia de relaciones institucionales, los Capitulares Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, formularon diversos ruegos y preguntas con respecto a las materias comprendidas en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana así como en la Comisión Especial de Cuentas, las cuales fueron contestadas por los interpelados.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos municipales representados en este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 22:35 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana, a 25 de Septiembre de 2014.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal